

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	<i>Salta, 01 de Marzo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.097	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 305 del 16/02/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	889
S.G.G. N° 306 del 19/02/01 - Declara de Interés Provincial al largometraje de la Productora Patagonia Film Group	889
S.G.G. N° 308 del 19/02/01 - Contrato de locación de servicios.....	890
S.G.G. N° 309 del 19/02/01 - Contrato de locación de servicios.....	890
S.G.G. N° 310 del 19/02/01 - Afectación de inmueble a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	891
S.G.G. N° 311 del 19/02/01 - Contrato de locación de servicios y addenda	891
S.G.G. N° 315 del 19/02/01 - Contrato de consultoría.....	892
M.G.J. N° 329 del 19/02/01 - Designa al señor Alberto Luis Abadía en el cargo de Director General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	893
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 307 del 19/02/01 - Retiro obligatorio de personal de Policía de la Provincia	893
S.G.G. N° 312 del 19/02/01 - Decreto N° 3.312/00. Aclaratoria	893
S.G.G. N° 313 del 19/02/01 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía de la Provincia.....	893
S.G.G. N° 314 del 19/02/01 - Retiro voluntario de personal de la Policía de la Provincia	894
 EDICTOS DE MINAS	
N° 827 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 16.959.....	894
N° 726 - Adriana I - Expte. N° 17.051	894
N° 725 - Belén III - Expte. N° 17.111	895
 CONCURSO PUBLICO	
N° 796 - ONABE N° 01.....	895
 POSTERGACIONES DE LICITACIONES PUBLICAS	
N° 815 - I.P.D.U.V. N°s. 051/00 y 052/00	895
N° 814 - I.P.D.U.V. N°s. 053/00 y 054/00	896
 CONTRATACION DIRECTA	
N° 819 - Gendarmería Nacional - Jefatura de Agrupación VII - Salta N° 2/01	896
 CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 803 - I.P.D.U.V. c/Sres. Néstor Abel Mánquez y Estela del Valle Peralta	896

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

	Pág.
Nº 837 - Carlos Daniel Caraballo - Causa Nº 16.154/98	897
Nº 836 - Víctor Francisco Rojas - Causa Nº 16.154/98	897
Nº 835 - Fernando Ramón Aguirre - Causa Nº 16.154/98.....	897
Nº 834 - Hugo Alberto Caraballo - Causa Nº 16.154/98	898
Nº 831 - Francisco Rafael Flores - Causa Nº 16.154/98	898

SUCESORIOS

Nº 825 - Barrera, Margarita - Expte. Nº C-54.528/00.....	898
Nº 821 - Fradejas, Avelino - Expte. Nº 8.535/00	898
Nº 807 - Alonso, Diego - Expte. Nº C-54.320/00	899
Nº 806 - Lenes, Carlos Alberto - Expte. Nº 001.153/00	899
Nº 805 - Videla, Andrea Ester - Expte. Nº 2C-61.165/00.....	899
Nº 801 - Mentosana, María Oliva - Blanco, Félix - Expte. Nº 2C-61.385/00.....	899
Nº 800 - Domínguez, Francisca Magdalena - Expte. Nº C-15.815/98	899
Nº 795 - Abraham Teófilo Morales - Expte. Nº 37.543/97.....	900
Nº 794 - Vildoza, José Gregorio - Expte. Nº 1-005.909/00.....	900
Nº 782 - López, José Héctor - Expte. Nº C-40.020/99.....	900

REMATES JUDICIALES

Nº 830 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1B-29.731/92.....	900
Nº 829 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-58.731/00.....	901
Nº 828 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-58.730/00.....	901
Nº 823 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-247/98.....	901
Nº 822 - Por: Sonia Vega Salinas - Juicio: Expte. Nº C-38.650/99	902
Nº 820 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-29.400/99	902
Nº 818 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 2B-70.530/95	902
Nº 816 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-48.569/99	903
Nº 808 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-43.773/99	903
Nº 804 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-58.673/00	903
Nº 788 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 10.995/98	904

POSESION VEINTEÑAL

Nº 797 - Villarrubia vs. Avance S.R.L. - Expte. Nº C-46.817/99.....	904
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 813 - Jorge Eduardo Moreno - Expte. Nº C-10.318/01	905
Nº 812 - Jorge Oscar Moreno - Expte. Nº C-10.316/01.....	905

EDICTOS JUDICIALES

Nº 824 - Banco de la Nación Argentina c/Fernández, Eduardo Antonio y Arias de Fernández, Blanca Margarita - Expte. Nº I-14/00.....	905
Nº 786 - Juzgado de Instrucción Formal de Ira. Nominación, cita, s/Armas de fuego.....	905

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 826 - Galeno Consulting Group S.R.L.....	906
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
N° 833 - Telecabina La Esquina.....	906
N° 765 - Telecabina Florida.....	907
AVISO COMERCIAL	
N° 832 - Coneta S.R.L.....	907

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 817 - Del día 28/02/2001.....	907
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de febrero de 2001

Salta, 16 de febrero de 2001

DECRETO N° 306

DECRETO N° 305

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de febrero de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de febrero de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación
Expte. N° 16-12.250/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita se declare de Interés Provincial el largometraje de la Productora Patagonia Film Group, a rodarse en nuestra Ciudad durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha película será dirigida por el señor Luis Sepúlveda, basada en el guión original de Floppi Lunt, Directora de Producción y contará con un elenco de grandes artistas nacionales.

Que la misma al ser rodada en la Provincia, permitirá dar difusión a nuestros distintos atractivos naturales, culturales, turísticos y sociales.

Que el evento fue declarado de Interés Turístico, por Resolución N° 07/01 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al largometraje de la Productora Patagonia Film Group, a realizarse en nuestra Ciudad, durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 308

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expte. N° 49.173/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ricardo Luis Lafuente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2000 y por el término de seis (6) meses, para desempeñarse como Asesor Técnico de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Ricardo Luis Lafuente, se realiza en reemplazo de si mismo, habida cuenta que venía desempeñándose como personal contratado, hasta el 30 de noviembre de 2000, según Decreto N° 2.427/2000, y de la señora Marcela Mabel Parra, D.N.I. N° 20.232.792, quien se ha desempeñado bajo igual régimen, hasta el 31 de julio de 2000, según Decreto N° 1.053/2000, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia

de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (Decreto N° 857/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 2000 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ricardo Luis Lafuente, D.N.I. N° 13.845.420, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 309

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 43.536/2000 - código 152, por el cual se gestiona se de por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar Joaquín Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para que se desempeñe como Técnico de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo, desde el 12 de junio de 2000 y por el término de seis (6) meses.

Que la contratación del señor Oscar Joaquín Godoy, se realiza en reemplazo de la señora Patricia

Mabel Martínez de Viberos, D.N.I. N° 23.319.267, quien se ha desempeñado como personal contratado, hasta el 30 de abril de 2000, según Decreto N° 1.067/2000, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que asimismo a f. 30, se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del señor Oscar Joaquín Godoy, a partir del 12 de diciembre de 2000 y por el término de seis (6) meses, en razón que aún persiste la necesidad de contar con los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Técnico en la Secretaría del rubro.

Que atento la providencia de autos, los dictámenes (Decretos N°s. 413/2000 y 926/2001) emitidos por el Departamento Jurídico, lo informado por el Programa Personal y la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de junio y hasta el 11 de diciembre de 2000 dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar Joaquín Godoy, D.N.I. N° 13.068.700, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Oscar Joaquín Godoy, D.N.I. N° 13.068.700.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 310

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 992/81; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento dispone la afectación del inmueble de propiedad de la provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 2.873, Manzana N° 2, Parcela N° 7, del Plano N° 82, ubicado en la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a favor de la ex Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con destino a la construcción de viviendas para el funcionamiento del Destacamento Forestal y Puesto de Control.

Que dicha afectación fue inscripta en la Dirección General de Inmuebles con fecha 31/07/81, venciendo la misma el 01/01/01.

Que resulta necesario continuar con el gravamen que pesa sobre el fundo, a favor de la actual Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dado las atribuciones que la misma posee en virtud de la Ley N° 7.070 y normativa complementaria.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.873, Manzana N° 2, Parcela N° 7, del Plano N° 82, situado en Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 311

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes en las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Carlos Eduardo Trucco, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que por distintas circunstancias, el plazo de ejecución de la obra para la cual se formalizó este Contrato, se extenderá sesenta días con respecto al plazo original;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Carlos Eduardo Trucco, L.E. N° 7.258.807, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 315

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.621/00.

VISTO el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Gilad; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a elaborar el contenido de un Proyecto de Cooperación e Intercambio entre la provincia de Salta y el Estado de Israel, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Acuerdo.

Que a fs. 70 y 71 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Arts. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838 y 102 del Decreto N° 1.658/96,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Gilad, Documento de Identidad del Estado de Israel N° 6970030/0, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inc. 3, P. Principal 4, P. Parcial 1, Presupuestos 2000 y 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 329**Ministerio de Gobierno y Justicia****El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Alberto Luis Abadía, D.N.I. N° 12.553.133, en el cargo de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 307 - 19/02/2001 - Expte. N° 44-18.859/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Primero, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Ernesto Aguirre, legajo N° 5577, C. 1950, D.N.I. N° 7.673.529, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 312 - 19/02/2001.

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político de la designación efectuada por Decreto N° 3.312/00 a la señora María Esther Baldonado, D.N.I. N° 14.213.180, corresponde a cargo político nivel 4, a partir de la fecha de notificación del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 313 - 19/02/2001 - Exptes. N°s. 44-20.660 y 16.655/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Ayudante (L. 5824) Irma Isabel Guantay de Pachao, C. 1949, D.N.I. N° 6.164.049, Expte. N° 44-20.660/00.

Art. 65, Inc. a), punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Ayudante (L. 5825) Juan de Dios Gómez, C. 1947, D.N.I. N° 8.184.036, Expte. N° 44-16.655/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

	X	Y
Esquinero N° 3	7.299.500.0000	3.500.500.0000
Esquinero N° 4	7.299.500.0000	3.491.850.0000
Esquinero N° 5	7.299.620.0000	3.491.850.0000
Esquinero N° 6	7.299.620.0000	3.490.500.0000

Los terrenos afectados son de propiedad de: Lázaro Barbaza Santos, M. N° 155. Lazarte Martín Copa; Paula Bautista; Estanislao Copa; Benito Barboza Camilo y Velarde, Ceferino M. N° 280. Vila y Moret, Néstor Manuel Teofilo; Vila y Mpret, Francisco Emilio y Vila y Moret, Carlos Alberto M. N° 122. Secretaría: Salta, 21 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 14/03/2001

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 314 - 19/02/2001 - Expte. N° 44-14.996/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Morales, C. 1948, L.E. N° 8.183.916, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a, punto 2° y 73 de la Ley N° 6.719.

O.P. N° 726

F. N° 124.901

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante, Dn. Ernesto Morales, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Argentina Diamonds Limited; Expte. N° 17.051, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 308, 309, 311 y 315, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Coordenadas Gauss Krugger

EDICTOS DE MINAS

	X	Y
Esquinero N° 1	7341654.6800	3396395.9600
Esquinero N° 2	7341654.6800	3398395.9600
Esquinero N° 3	7339786.4175	3398395.9600
Esquinero N° 4	7339786.4175	3398115.3210
Esquinero N° 5	7338586.4175	3398115.3210
Esquinero N° 6	7338586.4175	3398395.9600
Esquinero N° 7	7337942.0400	3398395.9600
Esquinero N° 8	7337942.0400	3397550.5000
Esquinero N° 9	7337654.6800	3397550.5000
Esquinero N° 10	7337654.6800	3396395.9600
P.M.D.	7339498.2300	3397645.3000

O.P. N° 827

F. N° 125.057

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27 del Código de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.959, ha solicitado permiso de cateo de 6.983 Has. 8.000 m²., en el departamento Rosario de Lerma y La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.306.500.0000	3.490.500.0000
Esquinero N° 2	7.306.500.0000	3.500.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 742 Has., 0281 m². Los terrenos afectados

son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de enero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21/02, 01 y 13/03/2001

O.P. N° 725

F. N° 124.901

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Argentina Diamonds Limited; Expte. N° 17.111, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7341306.9800	3377121.0500
Esquinero N° 2	7342522.8000	3378708.3400
Esquinero N° 3	7339890.4800	3380698.8200
Esquinero N° 4	7339890.4800	3380395.9600
Esquinero N° 5	7337150.8400	3380395.9600
P.M.D.	7340850.0000	3378798.0700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 799 Has., 9.698 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21/02, 01 y 13/03/2001

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 796

F. N° 125.016

ONABE

Organismo Nacional de Administración de Bienes

Concurso Público N° 01

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

Nombre del Organismo Contratante: Organismo Nacional de Administración de Bienes.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Concurso Público N° 01, Ejercicio 2001.

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expte. N° 646/00.

Rubro Comercial: 58, Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la Contratación: Contratación de un Consorcio de Empresas Inmobiliarias con Fines de Asesoramiento, Participación en la Venta y Locación de Inmuebles por Licitación u otro Procedimiento.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Avda. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 3er. Piso, Of. 320, Capital Federal.

Plazo y Horario: Del 28/02/01 al 16/04/01 de Hs. 10,00 a 18,00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: ONABE: Avda. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 3er. Piso, Of. 320, Capital Federal, Tel. 011-43183458, Fax 011-43183458, Capital Federal.

Plazo y Horario: Del 28/02/01 al 16/04/01 de Hs. 10,00 a 18,00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: ONABE: Avda. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 3er. Piso, Of. 320, Capital Federal.

Plazo y Horario: Hasta el 23/04/01 a Hs. 15.00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: ONABE: Avda. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala Mitre, Capital Federal.

Día y Hora: 23/04/01 a Hs. 15.00.

Observaciones Generales:

Quienes estén interesados en retirar el pliego completo, deberán concurrir al domicilio indicado, portando tres (3) disketes vírgenes de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados con otros similares que contienen información necesaria para la presentación de las propuestas.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 y 01/03/2001

POSTERGACIONES DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 815

F. v/c. N° 9.643

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitaciones Públicas N°s. 51/2000 y 52/2000

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 084/2001,

se ha dispuesto postergar la apertura que estaba fijada para el día 15 de marzo de 2001, de las Licitaciones Públicas N° 51/2000, Obra: "Construcción 128 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital, Barrio Los Lapachos, Sector A" (Expte. C° 68, N° 65.700) y N° 52/00. Obra: "Construcción 112 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital, Barrio Los Lapachos, Sector B" (Expte. C° 68 N° 65.701), para el día 18 de abril de 2001, a horas 09,00.

Asimismo se comunica que los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la sede del IPDUV, Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, hasta horas 12,00 del día 09 de abril de 2001.

Imp. \$ 25,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 814 F. v/c. N° 9.643

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Licitaciones Públicas N°s. 53/2000 y 54/2000

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 085/2001, se ha dispuesto postergar la apertura que estaba fijada para el día 16 de marzo de 2001, de las Licitaciones Públicas N° 53/2000, Obra: "Construcción 96 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital, Barrio Los Lapachos, Sector C" (Expte. C° 68, N° 65.702) y N° 54/00. Obra: "Construcción 64 viviendas e infraestructura en Salta, Dpto. Capital, Barrio Los Lapachos, Sector D" (Expte. C° 68 N° 65.703), para el día 19 de abril de 2001, a horas 09,00.

Asimismo se comunica que los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la sede del IPDUV, Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, hasta horas 12,00 del día 10 de abril de 2001.

Imp. \$ 25,00 e) 01/03/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 819 F. N° 125.045

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Contratación Directa N° 2/01

Nombre del organismo licitante: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Tipo y número de procedimiento de selección:
Contratación Directa N° 2/01.

Objeto: Alquiler inmueble destinado a sede del CRR "Salta".

Horario y lugar de consulta del expediente: Lunes a viernes, de horas 09,00 a 12,30 en el Servicio Administrativo Financiero.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Gladis Tuñón, domiciliada en calles Los Mistoles y Los Cardones, Barrio Tres Cerritos, 4400, Salta.

Renglón preadjudicado: 1 (uno).

Precio unitario: \$ 9.200,00 mensuales.

Precio total: \$ 22.080,00 (Pesos veintidós mil ochenta).

Imp. \$ 25,00 e) 01/03/2001

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 803 F. v/c. N° 9.642

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Néstor Abel Mánquez (D.N.I. N° 13.968.729) y Estela del Valle Peralta (D.N.I. N° 18.723.253), para que en plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sita en Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo, respecto del inmueble identificado como Manzana "02", Parcela 18, del grupo habitacional designado como "Barrio 40 Viviendas" en El Galpón, provincia de Salta; Cuenta N° 536.023/0/1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 27 de febrero de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 28/02 al 02/03/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 837

R. s/c. N° 8.928

"Salta, 18 de noviembre de 1999. Autos y Vistas y Considerando, Falla: I) ...; II) ...; III) Condenando a Carlos Daniel Caraballo, Alias "Chula" ..., a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable de los delitos de Hurto Simple y Coautor de Robos Simples Reiterados, todo ello en Concurso Real (Arts. 162, 45, 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV) Revocando la Condicionalidad de la Pena impuesta a Dos Años y Seis Meses de Prisión dictada por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal, en fecha 02/04/1998, en Expte. N° 6/96 y acumuladas, de conformidad a lo establecido por el Art. 27 del Código Penal; y en su mérito Unificando la misma con la dictada en este Veredicto; Dictando la Pena Unica de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas en contra del penado Carlos Daniel Caraballo, de conformidad a lo establecido en el Art. 58 del Código Penal, Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. V) ...; VI) ...; XXIII) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Carlos Daniel Caraballo (a) "Chula", argentino, nacido en Salta Capital, el 28/10/77, hijo de Eduardo y Silvina del Valle Luna, soltero, empleado, Cumple su Condena el día 26/03/2004.

Sin cargo

e) 01/03/2001

O.P. N° 836

R. s/c. N° 8.927

"Salta, 18 de noviembre de 1999. Autos y Vistas y Considerando, Falla: I) Condenando a Víctor Francisco Rojas, Alias "Pelao" ..., a la pena de Trece Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa, Robos Simples Reiterados (3 hechos), Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado (2 hechos), Hurtos Simples Reiterados (2 hechos), Autor Responsable de Abuso Dishonesto (Arts. 164, 42, 45, 164, 45, 166 inc. 2°, 45, 162, 45, 127, 12, 19, 40 y 41 del Código Penal) y por el delito

de Hurto Simple en Grado de Tentativa, todo ello en Concurso Real (Arts. 162, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Unificando la Pena impuesta al penado Víctor Francisco Rojas..., en el presente veredicto, con la condena dictada por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 02/04/1998 en Expte. N° 6/96 y acumuladas (de Tres Años y Seis Meses de Prisión) en la Pena Unica de Dieciséis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del Código Penal. III) Condenando a ...; IV) ...; V) ...; VI) ...; XXIII) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Víctor Francisco Rojas (a) "Pelao", argentino, nacido en Salta Capital, el 12/11/73, hijo de Francisco y Amelia Rueda, soltero, vendedor ambulante, D.N.I. N° 23.319.708. Cumple su Condena el día 20/02/2013.

Sin cargo

e) 01/03/2001

O.P. N° 835

R. s/c. N° 8.926

"Salta, 18 de noviembre de 1999. Autos y Vistas y Considerando, Falla: I) ...; II) ...; VI) Condenando a Fernando Ramón Aguirre, Alias "Chichi" ..., a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. VII) ...; XXIII) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 26 de diciembre de 2000. Vistas, Considerando, Resuelve: I) Unificar las Sentencias Dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal, en Causas N°s. 16.154/98 (originaria del Juzgado de Instrucción Formal Segunda Nominación, N° 41.633/97) y 16.600/00 (originaria del Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, N°

76.561/97) en fecha 18/11/1999 y 31/10/2000 -respectivamente- y en su mérito Condenar a Fernando Ramón Aguirre ..., a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar Coautor responsable de Robo Calificado por el Uso de Armas, y Coautor material y responsable de Robo Simple, en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) ...; III) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra y Luis Félix Costas, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Fernando Ramón Aguirre (a) "Chichi", argentino, nacido en Salta Capital, el 08/01/75, hijo de Fernando Zoilo e Isabel Teresa Aguirre, soltero, empleado, D.N.I. N° 24.354.011. Cumple su Condena el día 17/01/2005.

Sin cargo

e) 01/03/2001

O.P. N° 834

R. s/c. N° 8.925

"Salta, 18 de noviembre de 1999. Autos y Vistas y Considerando, Falla: I) ...; II) ...; VII) Condenando a Hugo Alberto Caraballo, ..., a la pena de Dos Años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor responsable del delito de Robo Simple (Arts. 164, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. VIII) Unificando la Pena impuesta al acusado Hugo Alberto Caraballo ..., en este Veredicto con la dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, en fecha 07/11/1997, en Expte. N° 13.013/94 y acumulada (de Cuatro Años de Prisión) y en su mérito Dictando la Pena Unica de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, Arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IX) ...; XXIII) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Hugo Alberto Caraballo, argentino, nacido en Salta Capital, el 04/01/76, hijo de Eduardo y Silvina del Vallé Luna, soltero, trabajador independiente. Cumple su Condena el día 28/12/2001.

Sin cargo

e) 01/03/2001

O.P. N° 831

R. s/c. N° 8.924

"Salta, 18 de noviembre de 1999. Autos y Vistas y Considerando, Falla: I) ...; II) ...; V) Condenando a Francisco Rafael Flores, Alias "Cuchi" ..., a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Hurto Simple y Autor del delito de Lesiones Graves, todo ello en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 45, 162, 45, 90, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. VI) ...; XXIII) Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Francisco Rafael Flores (a) "Cuchi", argentino, nacido en Salta Capital, el 13/03/71, hijo de Vicente y Carmen Rosa González, casado, albañil, D.N.I. N° 22.056.885. Cumple su Condena el día 07/02/2006.

Sin cargo

e) 01/03/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 825

F. N° 125.053

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el Expte. 2-C N° 54.528/2000, caratulado: Sucesorio - Barrera, Margarita; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/03/2001

O.P. N° 821

F. N° 125.048

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Interina a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fradejas, Avelino" - Expte. N° 8.535/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 15 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/03/2001

O.P. N° 807 F. N° 125.032

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Alonso, Diego s/Sucesorio" - Expte. N° C-54.320/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 806 F. N° 125.029

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lenes, Carlos Alberto" - Expte. N° 001.153/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 805 F. N° 125.028

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Videla, Andrea Ester - Sucesorio", Expte. N° 2C-61.165/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de octubre de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 801 F. N° 125.025

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mentesana, María Oliva - Blanco, Félix, s/Sucesorio", Expte. N° 2C-61.385/00, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mentesana, María Oliva, D.N.I. N° 9.488.010 y Blanco, Félix, L.E. N° 3.987.601, ya sean como herederos y acreedores, a efectos que comparezcan para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de febrero de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 800 F. N° 125.024

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez, Francisca Magdalena" - Expte. N° C-15.815/98, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de octubre de

2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 795 F. N° 125.014

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Abraham, Teófilo Morales" - Expte. N° 37.543/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 794 F. N° 125.013

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos caratulados: "Vildoza, José Gregorio - Sucesorio", Expte. N° 1-005.909/00, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de febrero de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 782 F. N° 124.995

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados:

"Sucesorio de López, José Héctor", Expte. N° C-40.020/99, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de diciembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 01/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 830 F. N° 125.062

Pje. Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 6.986,45

Inmueble ubicado en Avda. San Millán N° 335, Cerrillos, indiviso

El día viernes 02 de marzo de 2001, a Hs. 18:00, en mi local de remates de Pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 6.986,45 corresp. a la 2/3 ptes. del Valor Fiscal el 25% indiviso que le corresponde al demandado el inmueble Matrícula N° 905, Secc. B, Manz. 17, Parc. 11, Dpto. Cerrillos, Los Tarcos, Plano 54 B. Usuf. Vitalicio a favor de Miguel Barroso Pérez, D.N.I. N° 93.637.917, español y Clara Rosa Molina, D.N.I. N° 3.083.040, casados entre sí en 1ra. nupcias. Ubicación: Avda. San Millán N° 335 (Ruta 68 Km. 171), Cerrillos. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado junto a sus padres en calidad de propietario. Descripción: Se trata de una vivienda c/tres habitaciones, baño de 1ra., living-comedor, cocina, porche a la calle, al costado lateral derecho posee un local comercial (pinturería) de 4 m. x 10 m. c/piso alisado, paredes de ladrillos revocados y techo de chapas de cin, piso de baldosa, paredes de ladrillos revocados y pintadas, techo de tejas colonial, losa a dos aguas, carpintería de madera y metálica. Superficie total cubierta 150 m², posee alambrado periférico, verjas de mampostería y alambre tejido. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cable canal, cloacas, pavimento t/bituminoso, cordón cuneta, alumbrado público s/informes Juez de Paz. Condiciones de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo a la aprobación de la subasta, Comisión de Ley 5% y el 1,25% sellado D.G.R. a c/comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble

Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia N° 2, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Barroso, Fernando A. - Alimentos, Expte. N° 1B-29.731/92. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Pasaje Anta 1350, Cel. 155-009094.

Imp. \$ 28,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 829 F. N° 125.061

Pje. Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 107,96

**Inmueble ubicado en Villa Delicia,
Coronel Moldes, Dpto. La Viña (Salta)**

El día viernes 02 de marzo de 2001, a Hs. 17:30, en Pasaje Anta N° 1350, Ciudad, remataré con la base de \$ 107,96 (corresp. 2/3 ptes. del Valor Fiscal): El inmueble identificado c/Catastro N° 2.070, Sección F, Manz. 36, Parc. 8, localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, son sus medidas: Fte. N.O. 11,00 m., Cfte. S. 14,42 m., Fdo. NE. 48,42 m., Fdo. S.O. 39,10 m. Superficie total de 481,36 m². Descripción: Se trata de un terreno baldío s/ocupantes, s/alambrado perimetral, por el frente del mismo pasa el tendido de luz eléctrica y red de agua corriente s/informe Sr. Juez de Paz. Condiciones de Venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, con más el 5% Comisión de Ley y el 1,25% sellado D.G.R. a c/comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia). Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría N° 2, en juicio seguido c/Medrano, Ofelia - Ejecución Fiscal, Expte. N° C-58.731/00. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Pasaje Anta 1350, Cel. 155-009094.

Imp. \$ 15,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 828

F. N° 125.060

Pje. Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASES \$ 121,69, \$ 104,32 y \$ 86,96

**Tres inmuebles ubicados en Villa Delicia,
Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta**

El día viernes 02 de marzo de 2001, a Hs. 17:45, en Pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 121,69 (2/3 Valor Fiscal) el Catastro N° 2.071, Manz. 036, Parc. 009, son sus medidas Fte. N.O. 11,00 m., Cfte. línea quebrada c/inclinación, Fdo. N.E. 46,44 m., Fdo. S.O. 48,42 m. Superficie total 554,34 m². Con la base de \$ 104,32 el Catastro N° 2.072, Manz. 036, Parc. 010, son sus medidas Fte. N.O. 11,00 m., Fdo. S.O. 46,44 m. Superficie total de 431,42 m². Con la base de \$ 86,96 el Catastro N° 2.073, Manz. 036, Parc. 011, son sus medidas Fte. N.O. 11,00 m., Fdo. S.O. 32,05 m. Superficie total de 352,55 m². Descripción: Se trata de tres terrenos baldíos ubicados en Villa Delicia del pueblo de Coronel Moldes, s/ocupantes, s/alambrados perimetrales, pasa por el frente de los mismos el tendido de luz eléctrica y agua corriente s/informe Sr. Juez de Paz. Condiciones de Venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 5% y el 1,25% sellado D.G.R. a c/comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia). Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Sosa, Antonia - Ejecución Fiscal, Expte. N° C-58.730/00. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Pasaje Anta 1350, Cel. 155-009094.

Imp. \$ 21,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 823

F. N° 125.051

J.M. Leguizamón N° 1881 - Salta (Capital)
e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina para fabricar capelletis

El día 01 de marzo de 2001, a horas 18:20, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y

dinero de contado efectivo: Una máquina para fabricar capelletis, marca G. Toresani, made in Italy, color crema, en el estado visto que se encuentran. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio "A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/Santa Rita S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 3-247/98. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta - Capital, Tel./Fax: 4320401. Salta, 14 de febrero de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 822 F. N° 125.049

Por: SONIA VEGA SALINAS
JUDICIAL CON BASE

Un terreno ubicado en B° 17 de Octubre

El día lunes 05 de marzo de 2001, a horas 16:00, en mi escritorio de calle Acevedo N° 9, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.667,22 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° 17 de Octubre s/N°, sobre Avda. 17 de Junio y Pje. sin nombre y de ripio de esta Ciudad e identificado con el Catastro N° 90.204, Manz. 424C, Parcela 007 del Dpto. Capital. Medidas: 20 m. L.N., 15,76 m. ded. ochava y 20 m. c/ochava L.S., 20 m. de L.E., 15,76 20 m. con ochava. Limita al N. c/Parcela 8, Mat. N° 90.205, al S. con Pje. s/n, al E. c/Parcela 6, Mat. N° 90.203, al O. c/Avda. 17 de Junio. Posee medianera en el lado Este, en tanto que el Sur y Oeste tienen alambrado tejido, la construcción de una pieza de bloques con techo de chapas, no tiene servicios instalados, pasando todos por la vereda, se encuentra sobre una arteria, la Avda. 17 de Junio, pavimentada y con alumbrado público. Se encuentra con trámite de expropiación posterior al embargo. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta de precio, más sellado de D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta sobre el Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Causarano, Gladis Irene vs. Montoya, Víctor Abelardo - Ejecución de Honorarios",

Expte. N° C-38.650/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Sra. Martillero Sonia Vega Salinas, Tel. 4260455.

Imp. \$ 40,00 e) 01 y 02/03/2001

O.P. N° 820 F. N° 125.047

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

Gran remate en el local de Moto Sport S.R.L., importantes motos y motocicletas, camioneta Fiat multicarga y diversos repuestos, muebles de negocio y de oficina

El día 02 de marzo de 2001, a horas 15:00, en calle Islas Malvinas N° 4 esq. Caseros - Salta. Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Moto Sport S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° C-29.400/99, remataré sin base 12 motos y una camioneta Fiat multicarga y diversos repuestos para motos y ciclomotores Zanella y Gilera. Se encuentra a disposición de los interesados el catálogo de los bienes a subastar, pudiendo ser retirados en calle Pedernera N° 282 (frente al Registro Civil). Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tels. N°s. 4211676 - 155-092852, Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 01 y 02/03/2001

O.P. N° 818 F. N° 125.042

En Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL - BASE \$ 1.446,96

Amplio inmueble en "El Jardín"

El 01 de marzo a Hs. 18,00, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y

Comercial, de 11ava. Nominación, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.446,96 (Pesos un mil cuatrocientos cuarenta y seis con noventa y seis centavos): El inmueble Catastro N° 893, Secc. "A", Manz. 5a, Parc. 6, Dpto. La Candelaria, sito en Avda. Belgrano s/N° de la localidad de El Jardín, Expte. N° 2B-70.530/95, en la causa que se le sigue a Angel Rafael Moya. Descripción: Sup. 335,87 m². Límites: N. calle sin nombre; S. Parc. 11, Mat. 898; E. Parc. 2, Mat. 889, prop. Municipio de El Jardín y O. calle sin nombre. Construcción de ladrillos, con techo de losa, todo en planta baja, 4 habitaciones de 3 x 3 m., sin piso ni revoque en las paredes, 1 baño con artefactos instalados, paredes revestida en cerámicos de 3 x 1,5 m., pisos de mosaicos, instalación de agua fría y caliente, 1 living comedor de 6 x 6 m., con paredes revocadas y pisos de mosaicos, cuenta con instalación eléctrica monofásica y servicio de agua corriente, a octubre de 2000, se encontraba desocupado. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación, Martillero Carlos A. Galli, DGI Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 25,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 816 F. N° 125.039

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Pick-Up Peugeot

El 01 de marzo de 2001, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta marca Peugeot 504, dominio CFO 661, modelo 98, diesel. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, en Expte. N° C-48.569/99, que se sigue a Eguez, Saúl Antonio y Riestra Figueroa, Margarita. Sellado de Rentas 0,60% y Comisión el 10% a cargo del comprador. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 808

F. N° 125.033

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 290,40 c/u.

Tres inmuebles: San Luis - Salta

El día 02/03/2001, a Hs. 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 290,40 c/u. (2/3 parte V.F.): Tres inmuebles identificados como Matrículas N°s. 38.478, 38.479 y 38.482, Secc. S, Manz. 981, Parc. 15, 16 y 19 respectivamente, Dpto. Capital, Salta. Ext.: 1°) Fte. 10 m., Fdo. 40 m. los tres inmuebles. Lím.: N. calle s/nombre, S. L. 11 y 2, E. L. 16, O. L. 14; 2°) Lím.: N. calle s/nombre, S. L. 10 y 11, E. L. 17, O. L. 15; 3°) Lím.: N. calle s/nombre, S. L. 7 y 8, E. L. 20, O. L. 18. Ubicación: San Luis "Mi Refugio". Descripción: Terreno baldío, deshabitado, carece de servicios (s/informe O.J.). Ordena Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en Expte. N° C-43.773/99. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive será a cargo del comprador. (Munic. al 01/12/00: 1) \$ 240,61; 2°) 200,79; 3°) 240,61). Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-009141 (IVA Resp. No Insc.) - Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28/02 al 02/03/2001

O.P. N° 804

F. N° 125.027

Excelente oportunidad

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

El jueves 01/03/2001, a Hs. 18:05, en Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de

\$ 3.545,10: El inmueble en Dpto. Cap., Secc. P, Manz. 187, Parc. 9, Mat. N° 97.716, sobre calle Nicolás Avellaneda N° 41, Finca Independencia. Consta de dos dormitorios, cocina, baño, piso granito, techo losa, una ampliación techo de chapas, sin cieloraso, piso cemento alisado. El terreno mide 12 x 20 mts. Servicios: Gas, luz, agua, cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado y flia. Según fs. 30. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos contra Soruco, Alberto Federico; Zambrano de Soruco, María - Expte. N° C-58.673/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Tel. 155-835446. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00 e) 28/02 y 01/03/2001

O.P. N° 788 F. N° 125.004

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL BASE \$ 9.586,85

Un local, con casa y pileta sobre Pellegrini N° 163

El día 02/03/2001, a Hs. 18,30, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena la Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dra. Mercedes A. Filtrín, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Macagno, Ricardo E., Spuches de Macagno, Marta I.; Macagno, Pío A. y Satti de Macagno, I. - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 10.995/98, remate: Con la base: \$ 9.586,85 equivalente a las 2/3, de la valuación fiscal: El siguiente inmueble: Un local comercial, con casa y con pileta de material cocido, ubicado sobre calle Pellegrini N° 163, planta baja de la ciudad de Orán. Sup. cubierta 119,39, semicubierta 12,27 m²,

descubierta 357,90 m². El mismo cuenta con un salón comercial en el frente, un pasillo al costado del local de acceso independiente a la vivienda, un living-comedor, una cocina pequeña (tiene alacena, bajomesada, cocina y calefón), una habitación de 4 m. x 8 m., aprox., con una puerta corrediza a la mitad aprox. y con un baño, con lavadero, con baño de servicio, con asador, un gran patio y una pileta de material en forma de curvas. Ocupada por la Sra. Berta Figueroa de Macagno. Nomenclatura Catastral: Catastro 15.391, Secc. 6, Parcela 6a, Manzana 123, Unidad Funcional N° 2, del Dpto. Orán. Tiene deudas: EDESA \$ 252,82; Agua \$ 376,46, con plan de pago; Servicio R. Municipales \$ 330,13 al 11/00; Imp. Inmobiliario \$ 470,34 al 11/00. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% de precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado DGR 1,25% a cargo comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta, Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Comisión de Ley 5% a cargo comprador. Martillero Público: Jorge E. Arias, Celular N° 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de febrero de 2001. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 102, e) 27/02 al 01/03/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 797

R. s/c. N° 8.923

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Villarrubia, Estefanía vs. Avance S.R.L. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" - Expte N° C-46.817/99, cita a la razón social Avance S.R.L. a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, dentro de los cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que la represente. Edictos por tres (3) días que se

publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 28/02 al 02/03/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 813 F. N° 125.037

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Moreno, Eduardo Jorge s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-10.318/01, hace saber que el día 13 de febrero de 2001 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Jorge Moreno, D.N.I. N° 11.882.756, C.U.I.T. N° 20-11882756-3, con domicilio en Ruta N° 68, Km. 165 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Corvalán, Martín y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante la Sindicatura hasta el día 23 de marzo de 2001, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00, en calle General Güemes N° 1325 de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 09 de mayo de 2001 y el día 22 de julio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 07/03/2001

O.P. N° 812 F. N° 125.036

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Moreno, Jorge Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-10.316/01, hace saber que el día 13 de febrero de 2001 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Oscar Moreno, L.E. N° 4.896.778, C.U.I.T. N° 20-04896778-8, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1617, 5° piso, Dpto. "D" de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Corvalán, Martín y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante la Sindicatura hasta el día 23 de marzo de 2001, los días

martes y jueves de horas 18,00 a 20,00, en calle General Güemes N° 1325 de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 09 de mayo de 2001 y el día 22 de julio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 07/03/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 824 F. N° 125.052

El Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Fernández, Eduardo Antonio y Arias de Fernández, Blanca Margarita, Expte. N° 1-14/00", intima de pago y cita para oponer excepciones a Eduardo Antonio Fernández y a Blanca Margarita Arias, dentro del plazo de tres días por la suma de U\$S 13.899 (Dólares Estadounidenses trece mil ochocientos noventa y nueve) en concepto de capital con más la suma de U\$S 2.760 (Dólares Estadounidenses dos mil setecientos sesenta) presupuestada para accesorios legales, bajo apercibimiento de ley y de nombrárseles un Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2° CPR). El presente deberá publicarse por una sola vez en el Boletín Judicial y en los diarios de mayor circulación. Salta, 28 de diciembre de 2000. M. Victoria Cárdenas Ortíz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 01/03/2001

O.P. N° 786 F. N° 125.002

"Salta, 22 de febrero de 2001. ...Cítese mediante edictos que se deberán publicar por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, que toda persona que se considere con derechos a reclamar armas de fuego, cuyo secuestro se hubiere ordenado hasta el año 1998, inclusive, en actuaciones penales tramitadas por ante este Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación, sito en J.M. Leguizamón N° 445, de esta ciudad de Salta, que los mismos deberán comparecer, por ante la Secretaría de este Tribunal, en el término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, munidos de la documentación que acredite su propiedad y la correspondiente inscripción en el

Registro Nacional de Armas, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar y, procederse a ordenar su pública subasta, conforme a la normativa precedentemente citada. Requierase de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Poder

Judicial, la publicación de los presentes edictos. Oficiese, publíquese". Firmado: Dr. Aldo Rogelio Saravia (Juez); Dr. Gustavo Vilar Rey (Secretario).

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 01/03/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 826

F. Nº 125.055

GALEANO CONSULTING GROUP S.R.L.

1. Socios:

* Jorge Alberto Páez, argentino, 40 años, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13.984.565, con domicilio en calle Pedro de Angelis Nº 2020, Cerro de las Rosas, provincia de Córdoba.

* María Eugenia Tavella, argentina, 24 años, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 25.218.729, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 207, Piso 3ro., Departamento 02, de la ciudad Capital de Salta, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato: 11 de enero de 2001 y Rectificadorio Anexo B del 12 de febrero de 2001.

3. Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3. Denominación Social: Galeno Consulting S.R.L.

4. Domicilio Social: 20 de Febrero Nº 207, Piso 3ro., Departamento 02, Salta.

5. Objeto Social: La empresa funcionará como administradora, gerenciadora, comercializadora y consultora de Empresas y de personas físicas y/o jurídicas y/o Entes Privados y/o Públicos en general; brindando sus servicios a través propio y/o mediante la contratación de terceros particulares y/o profesionales.

Comercializará distintos productos y evacuará consultas técnicas en general respecto de la administración de empresas, sus modalidades podrán ser diversas puesto que de cada contratación surgirán las modalidades de trabajo; en lo que respecta a la comercialización en sí, la sociedad podrá ser contratada por terceros, particulares y Empresas y/o Organismos oficiales y no gubernamentales a los fines de comercializar en el mercado sus productos en forma directa o través de personal contratado, podrá pactar las formas de pago, la promoción, divulgación, telemarketing, marketing directo, estudios de mercado, merchandising, reposición, etc. y todas las tareas que comprendan en sí la optimización de una venta.

Asimismo, soportada en su estructura técnica y profesional, la sociedad hará las veces de Consultora de Empresas en general, a niveles técnicos en administración en general, administración y capacitación de personal, estudios de mercado, cálculo de posibilidades, estructuramiento de campañas de fidelización de clientes, soportes gerenciadores mediante el trabajo dentro de las Empresas, confección de manuales operativos y/o de desempeño por puestos, controles de ausentismo, gestiones de cobranza administrativa, armado de organigramas, etc. y toda otra tarea tendiente a la optimización del desarrollo comercial, financiero y administrativo de la Empresa contratante.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00) divididos en mil cuotas sociales de Pesos uno (\$1,00) cada una e integradas en su totalidad en este acto, el señor Jorge Alberto Páez, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) cuotas sociales y la señora María Eugenia Tavella, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, en bienes que forman parte del inventario, patrimonio declarado.

8. Representación: Jorge Alberto Páez y María Eugenia Tavella, en forma conjunta e indistinta, en sus respectivas calidades de socios gerentes.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 01/03/2001

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 833

F. Nº 125.065

TELECABINA LA ESQUINA

Se comunica que el Sr. Oscar Alfredo León, D.N.I. Nº 11.337.476, con domicilio en Etapa 9, Manzana 2, Casa 1, Bº Limache de esta Ciudad, transferirá la señora Silvana del Valle Tolaba, D.N.I. Nº 23.081.446, con domicilio en calle San Pedro Nº 1762 de esta Ciudad, la Telecabina (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público). Ubicado en Etapa 9, Manzana 2, Casa 1 de esta Ciudad. Oposiciones

Escribanía Dra. Alejandra Mancini de Herrera. Calle
Del Milagro N° 181. Tel. 4212061.

Oscar Alfredo León

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/03/2001

O.P. N° 765

F. N° 124.972

TELECABINA FLORIDA

María del Huerto Siquier, D.N.I. N° 11.538.213, con domicilio legal en B° Don Bosco, Casa N° 9, Salta, Capital, avisa que vende al Sr. Javier Antonio Arce, D.N.I. N° 27.841.778, con domicilio legal en calle Gral. Deheza N° 194, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital, el negocio del rubro telecabina denominado Telecabina Florida, ubicada en la calle La Florida N° 1102, Salta, Capital, libre de todo gravamen y deuda.

María del Huerto Siquier

Imp. \$ 125,00

e) 26/02 al 02/03/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 832

F. N° 125.064

CONETA S.R.L.

Designación de Gerente

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 10/09/99, se resuelve designar como Socio Gerente al señor Lorenzo Carlos Walker, D.N.I. N° 13.869.013, quien tendrá a su cargo la administración.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 817

Saldo anterior.....	\$ 18.560,50
Recaudación del día 28/02/01	\$ 181,80
TOTAL	\$ 18.742,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

